

182

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

ccto28bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

calle 12 No. 9-23 Piso 5 Virrey Torre Norte

Bogotá D.C., 12 AGO 2022

REF: 2019-00716

Se reconoce al abogado PEDRO IGNACIO FONSECA BELLO, como apoderado judicial de Jorge Enrique Chaves Zamudio y Carmen Constanza Chaves Bello, en los términos y para los efectos indicados en el poder conferido.

Del escrito y anexos del incidente de regulación de perjuicios, promovido por los arriba indicados, dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de la notificación del auto de obediencia al superior (del 7 de junio al 22 de julio de 2022) – art. 283 C.G.P., se corre traslado a la sociedad AR CONSTRUCCIONES S.A.S., por el término de tres (3) días.

NOTIFÍQUESE,


NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ

Juez

(2)

JUZGADO 28 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECRETARÍA

La providencia anterior se notifica por anotación en el

ESTADO No. 040

fijado hoy 16 AGO 2022


LUIS EDUARDO MORENO MOYANO
Secretario

